

Abren concurso para elección del Director y Subdirector del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá



El Ministerio de Ambiente informa al público en general que ya está abierta la convocatoria para la elección del director y subdirector del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá, según lo establece la Resolución de Junta Directiva del instituto publicada en la Gaceta Oficial 002 del 18 de abril.

Los aspirantes tendrán 10 días para presentar su solicitud, contados estos, a partir de la publicación de la convocatoria en diarios nacionales.

El documento firmado por el ministro de Ambiente Milciades Concepción, en calidad de presidente de la Junta Directiva, establece los requisitos para los interesados que deben ser de nacionalidad panameña, mayores de 30 años y poseer título universitario o maestría en meteorología e hidrología o incidencias de ambiente.

Además, contar con un mínimo de 7 años de experiencia reconocida a nivel nacional o internacional en actividades relacionadas con la meteorología o hidrología, ciencias de la tierra y del ambiente, no tener conflictos de interés directo o indirecto con empresa que ofrezcan los servicios de meteorología e hidrología.

No ser cónyuge, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el Presidente o Vicepresidente de la República, ministros de Estado o miembros de la Junta Directiva, y no haber sido condenado por delitos doloso con pena privativa de libertad mediante sentencia ejecutora por un tribunal de justicia.

Entre las funciones que deberá cumplir el Director está dirigir las labores técnicas administrativa, ejercer la representación de Panamá ante la Organización meteorológica, elaborar el informe de gestión, cumplir y hacer cumplir las resoluciones acuerdos emitidos por la Junta Directiva, presentar para la aprobación junta directiva el anteproyecto presupuesto anual .

También participar con derecho a voz en toda la sesión en la Junta Directiva, dirigir la gestión

del recurso humano con conformidad a la ley, someter a consideración a la Junta Directiva los proyectos de estudios de contrataciones, firmar cheques, obligaciones, compromisos, escrituras y documentos públicos, promover programas de capacitación y adiestramiento del personal cualquier otra función establecida en el reglamento de la ley.

En el caso del Subdirector sus funciones serán reemplazar al Director general en ausencia temporales o absolutas o lo que se le asignen.

Los interesados deberán presentar nota dirigida al Presidente de la Junta Directiva del Instituto, copia de su cédula de identidad personal, acreditación de los años de experiencia y Record policivo.

Todos estos documentos deberán ser presentados ante la Secretaría General del Ministerio de Ambiente en un sobre cerrado con el nombre del aspirante.

Ligia Castro de Doens, directora Nacional de Cambio Climático de MiAMBIENTE informó que como establece el nuevo reglamento interno de la Junta Directiva, recae en el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Empresa de Transmisión Eléctrica y SINAPROC por el Ministerio de Gobierno, escoger la terna o lista de candidatos para el cargo de director general y de subdirector general del IMHPA.

Esta comisión será la encargada de hacer la selección para presentar ante el Presidente de la República una terna para los cargos que será presentada ante Presidente, quien hará el anuncio oficial de las nuevas autoridades.

Las postulaciones serán recibidas en la Secretaría General del Ministerio de Ambiente hasta el 25 de mayo 2022 en horario de 8:00 a.m. a 4.00 p.m.

Notas al editor:

El Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA), tendría entre otras responsabilidades vigilar estrictamente la evolución del tiempo atmosférico, durante las 24 horas del día, todos los días del año en todo el territorio nacional, incluyendo la Zona Económica

Exclusiva (ZEE), coordinar las entidades estatales que privativamente presten servicios meteorológicos e hidrológicos.

Igualmente, informar apropiadamente y de manera constante a la población sobre las condiciones del tiempo, usando para ello, todos los medios de comunicación y plataformas digitales y redes sociales disponibles, implementando las medidas necesarias para que esta información llegue a los grupos en situación de vulnerabilidad.



Cargando...



¿Tarda demasiado?

[↻ Recargar el documento](#)

[| ↗ Abrir en una nueva pestaña](#)

Descargar [330.28 KB]